

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo seguridad por los activulos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 50 fundamento en lo seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Congrado de Congrado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla
numero:
CON COMMON OF THE CONTRACT OF
Stordordy of the posture from the state of t
tertubor el ciden peblico y escandinar en la un poblic
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Manciple e Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO EL MINICIPAL EL
C. Company rectition in the control of the control
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente,
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
oo la faita administrativa consistence on,
- JIM TERRICILL
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto i grap ar vecon fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a que una persona de su enfiarça lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
TO acorto propara sa favor Por tener incacavere dil se
En concordancia con lo establecida con el artículo 1 fracciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición de antecida con el artículo 1 fracciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición de antecida con la constanta de la concentra de la concentración del concentración de la concentración del concentración de la concentración del concentración del concen
su caso à la queja si la hubiera, así como todas in quebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
HELMOS:
A Trever De la Calante de la C
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVILI DE LOS ARTICOLOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, 111, 1V Y VII
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I
DE INERINGIR LOS NUMERALES SEN TOO, EL VINCODEL QUE.
12 after 16 of g so fare
MEDIOS DE PRUEBA————————————————————————————————————
PROEBAS:
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ARCENTO SOLO FORMADO DE LINFRACTOR QUE REPIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS Codificado Pledigos
VI.OTROS: Topofer Inform two
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a). La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiamento en vigor, siendo que trone derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE INMULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así somo el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios em leado en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las comiticiones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la econtad Notusticia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finna do y ratificando, quienes firman al marger
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por accrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Denartamento de lucces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 de
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SIMOD SI VOD
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio di Seguidad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Josesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicit da con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
IFRACTOR
the state of the s
Description of the second of t
SSPY PC KEYNG HELVEYT MICOLAS
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICÍPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION  FECHADE SALIDA: 20 - 00 5 + 0 - 2 1	ICIA
FECHADE SALIDA: 20 - agosto - 21	DE:
HORA DE SALIDA: 02:350  JUEZ QUE LIBERA: Ada Coydo Sd.	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.  EL INFRACTOR	S SE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍFICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada persento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna entermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vicinado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la colda del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta axravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo er, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRS TON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
icipio de Tulum; 115 icipio de Tulum. Res	5 fracciones IV, X y XX del Regla spetuosamente expongo lo sign	uesto por los artículos 115, fracción II de la de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y amento Interno de la Dirección General de uiente:	
			√aro a continuación, por lo que a usteg C
Civico en turno piac	TARJETA	informe a derecho corresponda:  INFORMATIVA DEL POLICIA APTOR OS HECHOS QUE MOTIVARON DE DETEI	PATRULLA:
			Section:
Dervence non Mar	rentezanda n an me infat tada dande el	or cocarricho de VI ra la Catal de de cegar la repoit cotre le Con cl	
Dervento Wantha de noul Derden Organia	rentizando na contrata do me infato do donde el entre por le contrata do donde el entre do	ni cocciello de Vi tra la Catal de de celesta de report en la Caraca de el Cara Ganer de perbicegantes en	ganda que reabio a poisona agreciva. Seguridad abrapas.
Derventa NOR HAR NOR HAR NOR HAR NOR HAR DEVENTE DE	rentrando na per per la	ni cocciello de Vi tra la Catal de de celesta de report en la Caraca de el Cara Ganer de perbicegantes en	anda que reabio a persona agreriva. Seguridad chiapas.

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR
Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ
COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 20-0405-24.

HORA DE SALIDA: 02.41

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordo Ja

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS PENTENYACIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLID	O MATERNO		NOMBRE (S)
ANNAMA .					
	J.	nol Vichechu	1 00 000		<del></del>
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:		POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INT	OXICACION ETILICA E	EN BASE AL ALCOHO	LIMETRO:	_
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%					
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO		) III: 0.30% O MAS SEVERO	GRA.	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu	PARAMETROS CLINIC	OS:	lo al avada de internio de		$\rightarrow$
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I.NORMAL C	2-MINIMO 2-REGULAR	3EVIDENTE 3INCOHERENTES	4FRANCO	<b>&gt;</b> *
MOVIENTOS: « MARCHA:	INORMAL I NORMAL	2COORDINADOS 2 CLAUDICANTE		A-NULOS 4-NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	II. 9 O MÁS. GRADO I	V: ESTUPOR O COMA.	•	OTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA:	MARIHUANA:T	INNER: CRACK: _	TRAS:	
CUAL	TIEMPO DE	USO: DIAS	MASSES	AÑOS	<del>_</del>
DIAGNOSTICO.		Jo : ,		and the second s	
	<u>, a tej</u>	CIA Y	<u> </u>		
OBSERVACIONES:			<b>Y</b>		
(Illdaeline Ch.	EN CASO DE LESIO	AVEC.	la Consul		_ and Buter_
Muc algrey	L-CUADRO CLINIC			15 DIAS EN SANAR:	7A=16/2
evericulos				NO_ <u>V</u>	
rue come, "	996	<b>\</b>	1 - SI 2	- NO	
nur receies		4.5%	I - CONOCIDO	D POR OTRA PERSONA:	10-30 /11
- your solows	4.5%	96	2-FAMILIAR 3-DESCONOCIDO		: : : · · .
46510.	1 Staylood	H. H. H. H.	4-OTROS		FR= GRA
- Ab couler,		1 1 7	1DOMICILIO	CURRIO EL PERCANCE	
-no ilean he	04400	644(94)	2 VÍA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA		5 Pez-991
-n lee	94494		5 ESCUELA 6 PARQUE		D16076/
<i>si</i>			7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO		//
				<i>P</i>	
N° DE PATRULLA	— <del>)                                    </del>	RE Y FIRMA DEL AGE	NTE	NOMB	RE Y FIRMA DEL MEDICO
7 4 4	<u> XUCS //.</u>	-Chedla	112		My des



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

III SECUNDARIA A:
$\sim$ $\times$
ILIARIO
AR .
I